CAPACITACIÓN USACH
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

CURSO

Convirtiéndome en Cooperativa: Creación de una Cooperativa y sus primeros pasos

MÓDULO 1 – CLASE 2

Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa.
CIESCOOP

más unidos
PLAN NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD

Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Fundación para la Innovación Agraria

LA ECONOMIA SOCIAL Y COOPERATIVA

Trayectoria y Panorama en Chile y Sectores

Mario Radrigán Rubio
Profesor Facultad de Administración y Economía
Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa
CIESCOOP
mario.radrigan@usach.cl

ETAPAS DEL DESARROLLO HISTÓRICO DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

ETAPAS DEL DESARROLLO COOPERATIVO EN CHILE:

- INICIOS: (1864 a 1924)
- LA INICIATIVA LEGAL: 1925 A 1963
- EL COOPERATIVISMO COMO PROYECTO DE DESARROLLO: 1963-1970
- LA INDIFERENCIA Y CRISIS POLÍTICA: 1970 - 1975
- CRISIS Y REFORMULACIÓN: 1975 A 1989
- INERCIA POST-DICTADURA Y FALTA DE PRIORIDAD: 1990 A 2013
- BASES PARA UN NUEVO TRATO: 2014 A LA ACTUALIDAD

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA Y ASOCIATIVIDAD EN CHILE

OK, SUENA MUY BONITO, PERO EN EL CHILE DE HOY, EN LO CONCRETO ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?

Bueno, estamos hablando de más de 226.000 organizaciones activas formales (¿cuántos grupos informales muy activos existirán?)en todas las regiones, que asociación o benefician a más de 10 millones de chilenos a través de: sindicatos, cooperativas, fundaciones y corporaciones, asociaciones gremiales, organizaciones comunitarias, asociaciones y comunidades indígenas, entre otros…

Y en el pasado?, difícil saber con exactitud….., pero pistas hay….

ASOCIATIVIDAD, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO COLONIAL EN CHILE

Un antecedente notable. 1790¡¡¡

La Empresa Social de Indígenas Changos en el Norte de Chile: se orienta a la construcción y reparación de embarcaciones, y la venta al Perú de pescado salado

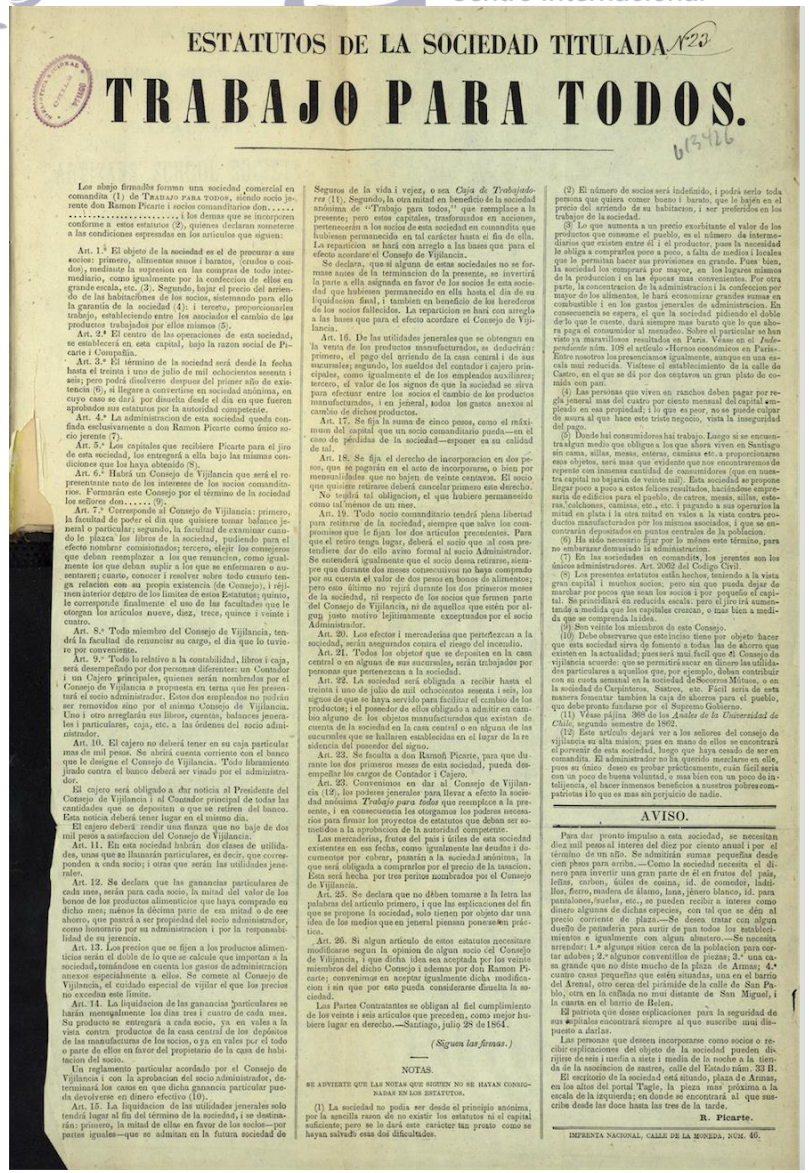

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD TITULADA N°23

TRABAJO PARA TODOS.

Los abajo firmados forman una sociedad comercial en comandita (1) de TRABAJO PARA TODOS, siendo socio jerente don Ramon Picarte i socios comanditarios don.....
.....i los demas que se incorporen conforme a estos estatutos (2), quienes declaran someterse a las condiciones espresadas en los artículos que siguen:

Art. 1.° El objeto de la sociedad es el de procurar a sus socios: primero, alimentos sanos i baratos, (crudos o cocidos), mediante la supresion en las compras de todo intermediario, como igualmente por la confeccion de ellos en grande escala, etc. (3). Segundo, bajar el precio del arriendo de las habitaciones de los socios, sistemando para ello la garantía de la sociedad (4): i tercero, proporcionarles trabajo, estableciendo entre los asociados el cambio de los productos trabajados por ellos mismos (5).

Art. 2.° El centro de las operaciones de esta sociedad, se establecerá en esta capital, bajo la razon social de Picarte i Compañía.

Art. 3.° El término de la sociedad será desde la fecha hasta el treinta i uno de julio de mil ochocientos sesenta i seis; pero podrá disolverse despues del primer año de existencia (6), si llegare a convertirse en sociedad anónima, en cuyo caso se dará por disuelta desde el dia en que fueren aprobados sus estatutos por la autoridad competente.

Art. 4.° La administracion de esta sociedad queda confiada esclusivamente a don Ramon Picarte como único socio jerente (7).

Art. 5.° Los capitales que recibiere Picarte para el jiro de esta sociedad, los entregará a ella bajo las mismas condiciones que los haya obtenido (8).

Art. 6.° Habrá un Consejo de Vijilancia que será el representante nato de los intereses de los socios comanditarios. Formarán este Consejo por el término de la sociedad los señores don..... (9).

Art. 7.° Corresponde al Consejo de Vijilancia: primero, la facultad de poder el dia que quisiere tomar balance jeneral o particular; segundo, la facultad de examinar cuando le plazca los libros de la sociedad, pudiendo para el efecto nombrar comisionados; tercero, elejir los consejeros que deban reemplazar a los que renuncien, como igualmente los que deban suplir a los que se enfermaren o ausentaren; cuarto, conocer i resolver sobre todo cuanto tenga relacion con su propia existencia (de Consejo), i réjimen interior dentro de los límites de estos Estatutos; quinto, le corresponde finalmente el uso de las facultades que le otorgan los artículos nueve, diez, trece, quince i veinte i cuatro.

Art. 8.° Todo miembro del Consejo de Vijilancia, tendrá la facultad de renunciar su cargo, el dia que lo tuviere por conveniente.

Art. 9.° Todo lo relativo a la contabilidad, libros i caja, será desempeñado por dos personas diferentes: un Contador i un Cajero principales, quienes serán nombrados por el Consejo de Vijilancia a propuesta en terna que les presentará el socio administrador. Estos dos empleados no podrán ser removidos sino por el mismo Consejo de Vijilancia. Uno i otro arreglarán sus libros, cuentas, balances jenerales i particulares, caja, etc. a las órdenes del socio administrador.

Art. 10. El cajero no deberá tener en su caja particular mas de mil pesos. Se abrirá cuenta corriente con el banco que le designe el Consejo de Vijilancia. Todo libramiento jirado contra el banco deberá ser visado por el administrador.

El cajero será obligado a dar noticia al Presidente del Consejo de Vijilancia i al Contador principal de todas las cantidades que se depositen o que se retiren del banco. Esta noticia deberá tener lugar en el mismo dia.

El cajero deberá rendir una fianza que no baje de dos mil pesos a satisfaccion del Consejo de Vijilancia.

Art. 11. En esta sociedad habrán dos clases de utilidades, unas que se llamarán particulares, es decir, que corresponden a cada socio; i otras que serán las utilidades jenerales.

Art. 12. Se declara que las ganancias particulares de cada mes, serán para cada socio, la mitad del valor de los bonos de los productos alimenticios que haya comprado en dicho mes; ménos la décima parte de esa mitad o de ese ahorro, que pasará a ser propiedad del socio administrador, como honorario por su administracion i por la responsabilidad de su jerencia.

Art. 13. Los precios que se fijen a los productos alimenticios serán el doble de lo que se calcule que importan a la sociedad, tomándose en cuenta los gastos de administracion anexos especialmente a ellos. Se comete al Consejo de Vijilancia, el cuidado especial de vijilar el que los precios no excedan este límite.

Art. 14. La liquidacion de las ganancias particulares se harán mensualmente los dias tres i cuatro de cada mes. Su producto se entregará a cada socio, ya en vales a la vista contra productos de la casa central de los depósitos de las manufacturas de los socios, o ya en vales por el todo o parte de ellos en favor del propietario de la casa de habitacion del socio.

Un reglamento particular acordado por el Consejo de Vijilancia i con la aprobacion del socio administrador, determinará los casos en que dicha ganancia particular pueda devolverse en dinero efectivo (10).

Art. 15. La liquidacion de las utilidades jenerales solo tendrá lugar al fin del término de la sociedad, i se destinarán: primero, la mitad de ellas en favor de los socios—por partes iguales—que se admitan en la futura sociedad de Seguros de la vida i vejez, o sea *Caja de Trabajadores* (11). Segundo, la otra mitad en beneficio de la sociedad anónima de "Trabajo para todos," que reemplace a la presente; pero estos capitales, trasformados en acciones, pertenecerán a los socios de esta sociedad en comandita que hubiesen permanecido en tal carácter hasta el fin de ella. La reparticion se hará con arreglo a las bases que para el efecto acordare el Consejo de Vijilancia.

Se declara, que si alguna de estas sociedades no se formase antes de la terminacion de la presente, se invertirá la parte a ella asignada en favor de los socios le esta sociedad que hubiesen permanecido en ella hasta el dia de su liquidacion final, i tambien en beneficio de los herederos de los socios fallecidos. La repartición se hará con arreglo a las bases que para el efecto acordare el Consejo de Vijilancia.

Art. 16. De las utilidades jenerales que se obtengan en la venta de los productos manufacturados, se deducirán: primero, el pago del arriendo de la casa central i de sus sucursales; segundo, los sueldos del contador i cajero principales, como igualmente el de los empleados auxiliares; tercero, el valor de los signos de que la sociedad se sirva para efectuar entre los socios el cambio de los productos manufacturados, i en jeneral, todos los gastos anexos al cambio de dichos productos.

Art. 17. Se fija la suma de cinco pesos, como el máximum del capital que un socio comanditario pueda—en el caso de pérdidas de la sociedad—exponer en su calidad de tal.

Art. 18. Se fija el derecho de incorporacion en dos pesos, que se pagarán en el acto de incorporarse, o bien por mensualidades que no bajen de veinte centavos. El socio que quisiere retirarse deberá cancelar primero este derecho.

No tejida tal obligacion, el que hubiere permanecido como tal ménos de un mes.

Art. 19. Todo socio comanditario tendrá plena libertad para retirarse de la sociedad, siempre que salve los compromisos que le fijan los dos artículos precedentes. Para que el retiro tenga lugar, deberá el socio que al cesa pretendiere dar de ello aviso formal al socio Administrador. Se entenderá igualmente que el socio desea retirarse, siempre que durante dos meses consecutivos no haya comprado por su cuenta el valor de dos pesos en bonos de alimentos; pero esto último no rejirá durante los dos primeros meses de la sociedad, ni respecto de los socios que formen parte del Consejo de Vijilancia, ni de aquellos que estén por algun justo motivo lejitimamente exceptuados por el socio Administrador.

Art. 20. Los efectos i mercaderías que perfeccionen a la sociedad, serán asegurados contra el riesgo del incendio.

Art. 21. Todos los objetos que se depositen en la casa central o en algunas de sus sucursales, serán trabajados por personas que pertenezcan a la sociedad.

Art. 22. La sociedad será obligada a recibir hasta el treinta i uno de julio de mil ochocientos sesenta i seis, los signos de que se haya servido para facilitar el cambio de los productos; i el poseedor de ellos obligado a admitir en cambio alguno de los objetos manufacturados que existan de cuenta de la sociedad en la casa central o en alguna de las sucursales que se hallaren establecidas en el lugar de la residencia del poseedor del signo.

Art. 23. Se faculta a don Ramon Picarte, para que durante los dos primeros meses de esta sociedad, pueda desempeñar los cargos de Contador i Cajero.

Art. 23. Convenimos en dar al Consejo de Vijilancia (12), los poderes jenerales para llevar a efecto la sociedad anónima *Trabajo para todos* que reemplace a la presente, i en consecuencia les otorgamos los poderes necesarios para firmar los proyectos de estatutos que deban ser sometidos a la aprobacion de la autoridad competente.

Las mercaderías, frutos del pais i útiles de esta sociedad existentes en esa fecha, como igualmente las deudas i documentos por cobrar, pasarán a la sociedad anónima, la que será obligada a comprarlos por el precio de la tasacion. Esta será hecha por tres peritos nombrados por el Consejo de Vijilancia.

Art. 25. Se declara que no débon tomarse a la letra las palabras del artículo primero, i que las esplicaciones del fin que se propone la sociedad, solo tienen por objeto dar una idea de los medios que en jeneral piensan ponerse en práctica.

Art. 26. Si algun artículo de estos estatutos necesitare modificarse segun la opinion de algun socio el Consejo de Vijilancia, i que dicha idea sea aceptada por los veinte miembros del dicho Consejo i ademas por don Ramon Picarte; convenimos en aceptar igualmente dicha modificacion i sin que por esto pueda considerarse disuelta la sociedad.

Las Partes Contratantes se obligan al fiel cumplimiento de los veinte i seis artículos que preceden, como mejor hubiere lugar en derecho.—Santiago, julio 28 de 1864.

(Siguen las firmas.)

NOTAS.

SE ADVIERTE QUE LAS NOTAS QUE SIGUEN NO SE HAYAN CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS.

(1) La sociedad no podia ser desde el principio anónima, por la sencilla razon de no existir los estatutos ni el capital suficiente; pero se le dará este carácter tan pronto como se hayan salvado esas dos dificultades.

(2) El número de socios será indefinido, i podrá serlo toda persona que quiera comer bueno i barato, que le bajen en el precio del arriendo de su habitacion, i ser preferidos en los trabajos de la sociedad.

(3) Lo que aumenta a un precio exorbitante el valor de los productos que consume el pueblo, es el número de intermediarios que existen entre él i el productor, pues la necesidad le obliga a comprarlos poco a poco, a falta de medios i locales que le permitan hacer sus provisiones en grande. Pues bien, la sociedad los comprará por mayor, en los lugares mismos de la produccion i en las épocas mas convenientes. Por otra parte, la concentracion de la administracion i la confeccion por mayor de los alimentos, le hará economizar grandes sumas en combustible i en los gastos jenerales de administracion. En consecuencia se espera, el que la sociedad pidiendo el doble de lo que le cueste, dará siempre mas barato que lo que ahora paga el consumidor al menudeo. Sobre el particular se han visto ya maravillosos resultados en Paris. Véase en el *Independiente* núm. 108 el artículo «Hornos económicos en Paris». Entre nosotros los presenciamos igualmente, aunque en una escala mui reducida. Visítese el establecimiento de la calle de Castro, en el que se dá por dos centavos un gran plato de cocido con pan.

(4) Las personas que viven en ranchos deben pagar por regla jeneral mas del cuatro por ciento mensual del capital empleado en esa propiedad; i lo que es peor, no se puede culpar de usura al que hace este triste negocio, vista la inseguridad del pago.

(5) Donde hai consumidores hai trabajo. Luego si se encuentra algun medio que obligue a los que ahora viven en Santiago sin camas, sillas, mesas, esteras, camisas etc. a proporcionarse esos objetos, será mas que evidente que nos encontraremos de repente con inmensa cantidad de consumidores (que en nuestra capital no bajarán de veinte mil). Esta sociedad se propone llegar poco a poco a estos felices resultados, haciéndose empresaria de edificios para el pueblo, de catres, mesas, sillas, esteras, colchones, camisas, etc., etc. i pagando a sus operarios la mitad en plata i la otra mitad en vales a la vista contra productos manufacturados por los mismos asociados, i que se encontrarán depositados en puntos centrales de la poblacion.

(6) Ha sido necesario fijar por lo ménos este término, para no embarazar demasiado la administracion.

(7) En las sociedades en comandita, los jerentes son los únicos administradores. Art. 2062 del Codigo Civil.

(8) Los presentes estatutos están hechos, teniendo a la vista gran capital i muchos socios; pero sin que pueda dejar de marchar por pocos que sean los socios i por pequeño el capital. Se principiará en reducida escala, para el jiro irá aumentando a medida que los capitales crezcan, o mas bien a medida que se comprenda la idea.

(9) Son veinte los miembros de este Consejo.

(10) Debe observarse que este inciso tiene por objeto hacer que esta sociedad sirva de fomento a todas las de ahorro que existen en la actualidad; pues será mui fácil que el Consejo de vijilancia acuerde: que se permitirá sacar en dinero las utilidades particulares a aquellos que, por ejemplo, deban contribuir con su cuota semanal en la sociedad de Socorros Mútuos, o en la sociedad de Carpinteros, Sastres, etc. Fácil sería de esta manera fomentar tambien la caja de ahorros para el pueblo, que debe pronto fundarse por el Supremo Gobierno.

(11) Véase pájina 368 de los *Anales de la Universidad de Chile*, segundo semestre de 1862.

(12) Este artículo dejará ver a los señores del consejo de vijilancia su alta mision; pues en mano de ellos se encontrará el porvenir de esta sociedad, luego que haya cesado de ser en comandita. El administrador no la querido mezclarse en ello, pues su único deseo es probar prácticamente, cuán fácil sería con un poco de buena voluntad, o mas bien con un poco de inteligencia, el hacer inmensos beneficios a nuestros pobres compatriotas ! lo que es mas sin perjuicio de nadie.

AVISO.

Para dar pronto impulso a esta sociedad, se necesitan diez mil pesos al interes del diez por ciento anual i por el término de un año. Se admitirán sumas pequeñas desde con pbos para arriba.—Como la sociedad necesita el dinero para invertir una gran parte de él en frutos del pais, lejías, carbon, útiles de cosina, id. de comedor, ladrillos, fierro, madera de álamo, lana, jénero blanco, id. para pantalones, ruedas, etc., se pueden recibir a interes como dinero algunas de dichas especies, con tal que se dén al precio corriente de plaza.—Se desea tratar con algun dueño de panadería para surtir de pan todos los establecimientos e igualmente con algun abastero.—Se necesita arrendar: 1.° algunos sitios cerca de la poblacion para cortar adobes; 2.° algunos conventillos de piezas; 3.° una casa grande que no diste mucho de la plaza de Armas; 4.° cuatro casas pequeñas que estén situadas, una en el barrio del Arenal, otro cerca del pirámide de la calle de San Pablo, otra en la cañada no mui distante de San Miguel, i la cuarta en el barrio de Helen.

El patriota que desee esplicaciones para la seguridad de sus capitales encontrará siempre al que suscribe mui dispuesto a darlas.

Las personas que deseen incorporarse como socios o recibir esplicaciones del objeto de la sociedad pueden dirijirse de seis i media a siete i media de la noche a la tienda de la asociacion de sastres, calle del Estado núm. 33 B.

El escritorio de la sociedad está situado, plaza de Armas, en los altos del portal Tagle, la pieza mas próxima a la escala de la izquierda; en donde se encontrará al que suscribe desde las doce hasta las tres de la tarde.

R. Picarte.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NUM. 46.

SINTESIS DE PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ECONOMIA SOCIAL EN CHILE

LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE

ESTUDIO SOCIEDAD CIVIL EN CHILE – 2016 - CENTRO POLÍTICAS PÚBLICAS UNIVERSIDAD CATOLICA

Tipo Organización	Nº	%
Organización Comunitaria	183.858	79,8
Fundación y Corporación	15.667	6,8
Sindicato	14.054	6,1
Asociación Gremial	6.681	2,9
Usuarios de Aguas	3.225	1,4
Org. Estudiantiles	3.226	1,4
Comunidades Indígenas	3.686	1,6
Comunidades Agrícolas	2.304	0,1
Cooperativas	1.380	0,05
Total	**230.399**	**100**

LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE

ESTUDIO SOCIEDAD CIVIL EN CHILE – 2016 - CENTRO POLÍTICAS PÚBLICAS UNIVERSIDAD CATOLICA

ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE					
	2005		2015		% DE CRECIMIENTO
Tipo Organización	Nº	%	Nº	%	
Organización Comunitaria	56.646	53	183.858	79,8	172,0
Fundación y Corporación	13.894	13	15.667	6,8	14,7
Sindicato	25.651	24	14.054	6,1	-19,4
Asociación Gremial			6.681	2,9	
Usuarios de Aguas	3.100	2,5	3.225	1,4	2,6
Org. Estudiantiles	3.045	2,2	3.226	1,4	2,3
Comunidades Indígenas	3.206	2,5	3.686	1,6	2,9
Comunidades Agrícolas	2.300	2,1	2.304	0,1	2,1
Cooperativas	1.100	1,0	1.380	0,05	1,3
Total	108.942	100	230.399	100	211,5

SINTESIS DE PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

Año	1975	1991	2015	2018 (*)
Nº de Cooperativas Activas	3.374	1.291	938	1.532
Nº de Socios	1.090.000	582.000	1.656.000	1.812.000

AÑO DEL DECRETO	1925-35	1936 - 45	1946 -55	1956 - 66	1967 - 76	1976 - 82	1991
SECTORES							
AGRÍCOLA	9	29	57	155	201	89	121
CAMPESINAS	0	0	0	84	230	216	237
COLONIZACIÓN	3	27	30	66	66	66	58
MULTIACTIVAS	0	0	0	0	10	9	9
REFORMA AGRARIA	0	0	0	0	207	42	9
AGUA POTABLE	0	0	0	48	176	171	142
AHORRO Y CRÉDITO	0	0	72	219	268	118	105
CONSUMO	22	47	95	166	186	101	70
ELECTRIFICACIÓN	0	0	5	17	15	15	16
ESCOLARES Y EDUC.	0	0	2	7	22	7	2
HUERTOS	2	32	41	53	58	53	4
PESQUERAS	0	0	5	39	63	41	46
TRABAJO	0	1	2	6	81	47	35
SERVICIOS	2	2	11	36	207	154	156
VIVIENDA	44	70	108	633	1557	1228	942
MINERAS	0	0	0	0	0	0	8
TOTAL	82	208	428	1529	3347	2357	1960

EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO A CONTAR DEL AÑO 1990 - 2017

Año	1991	1996	2000	2015	2016	2017	2017
SECTORES	N°Coop. Activas	N°Coop. Activas	N°Coop. Activas	N°Coop. Activas	N°Coop. Creadas	N°Coop. Creadas	Nº Total Coop. Activas
AGRÍCOLA	64	58	56	125	29	52	**206**
CAMPESINA	106	202	252	73	11	31	**115**
AGUA POTABLE	138	118	122	145	2	1	**148**
AHORRO Y CRÉDITO	84	91	91	41	1	2	**44**
COSUMO	21	21	20	8	0	1	**9**
ELECTRIFICACIÓN	14	16	15	19	1	1	**21**
PESQUERAS/MINERAS	21	29	37	74	16	21	**111**
TRABAJO/PRODUCCIÓN	7	51	57	197	68	86	**351**
SERVICIOS	54	69	67	141	14	26	**181**
VIVIENDA CERRADA	656	336	330	81	64	14	**159**
VIVIENDA ABIERTA	14	13	12	5	0	0	**5**
VERANEO	52	56	52	29	0	1	**30**
TOTAL	**1.231**	**1.060**	**1.111**	**938**	**206**	**236**	**1.380**

EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO A CONTAR DEL AÑO 1990

AÑO	1991	1996	2000	2015		
	Nº de Socios	Nº de Socios	Nº de Socios	Nº de Socios		
SECTORES						
AGRÍCOLA	19.499	19.640	17.886	7.228		
CAMPESINAS	14.425	12.321	12.977	2.645		
AGUA POTABLE	31.491	34.155	36.368	69.131		
AHORRO Y CRÉDITO	159.754	286.243	447.240	1.231.404		
CONSUMO	88.747	110.172	111.246	84.647		
ELECTRIFICACIÓN	59.436	84.125	60.567	95.901		
PESQUERAS/MINERAS	1.954	1.954	1.955	1.507		
TRABAJO/PRODUCCIÓN	116	1.976	1.447	1.700		
SERVICIOS	98.692	114.619	56.826	73.330		
VIVIENDA CERRADA	58.799	32.012	32.012	5.402		
VIVIENDA ABIERTA	43.450	54.144	62.592	68.835		
VERANEO	5.690	6.226	5.985	3.553		
TOTAL	582.053	757.587	847.101	1.645.283		

EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO POR SECTOR Y REGION A DICIEMBRE 2017

2015-2017								REGIÓN									
TIPO RUBRO	ARICA	TARAPACÁ	ANTOFAGASTA	ATACAMA	COQUIMBO	VALPARAÍSO	RM	O'HIGGINS	MAULE	BÍO BÍO	ARAUCANÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSEN	MAGALLANES	TOTAL RUBRO	% RUBRO
AGRÍCOLA y CAMPESINAS	9	7	3	3	19	17	24	17	16	27	110	32	30	4	2	320	23,12
AGUA POTABLE	0	0	0	0	1	30	13	34	46	21	3	0	1	0	0	149	10,77
AHORRO Y CRÉDITO	1	0	2	1	3	11	30	0	1	2	1	0	2	0	0	54	3,90
CONSUMO	0	1	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0,65
ELECTRIFICACIÓN	1	2	1	0	1	1	0	0	4	4	1	2	2	1	0	20	1,45
PESQUERAS/ MINERAS	2	1	0	5	32	7	0	4	2	11	2	3	23	11	8	111	8,02
TRABAJO/PRODUCCIÓN	8	11	2	6	31	30	107	18	6	20	57	17	26	3	9	351	25,36
SERVICIOS	5	5	1	1	13	8	63	2	2	12	20	7	12	12	2	165	11,92
VIVIENDA CERRADA	3	68	2	0	1	21	39	1	3	14	2	1	4	0	0	159	11,49
VIVIENDA ABIERTA	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0,36
VERANEO	0	0	0	0	0	8	19	0	1	1	0	0	1	0	0	30	2,17
ORGANISMO INTEGRACIÓN	0	0	0	0	1	0	7	0	1	0	1	0	1	0	0	11	0,79
TOTAL REGIÓN	29	95	11	16	102	139	308	76	82	112	198	62	102	31	21	1384	100%
% REGIÓN	2,10	6,86	0,79	1,16	7,37	10,04	22,25	5,49	5,92	8,09	14,31	4,48	7,37	2,24	1,52	100%	

Tipos de cooperativas

Cooperativas de Trabajo

Aquellas que producen bienes o prestan servicios a terceros mediante el trabajo mancomunado de sus socios fijando una retribución económica según la labor realizada.

Cooperativas de Servicio

Los socios son a la vez los clientes

- Cooperativas electricas
- Cooperativas Agua Potable y Saneamiento
- Cooperativas de Consumo
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Cooperativas de Vivienda
- Cooperativas de Veraneo
- Entre otras

Cooperativas de Servicios de Apoyo a la actividad Económica de sus socios

- Cooperativas Agrícolas
- Cooperativas Campesinas
- Cooperativas de Pesca
- Cooperativas de Transporte
- Cooperativas de Locatarios Comerciales

BUENAS PRÁCTICAS NACIONALES EN AL AMBITO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

La Cooperativa de Trabajo PRYMAVE de la Comuna de Maipú, es una de las principales cooperativas de su tipo en Chile, con más de 180 trabajadores que concentran su actividad en la mantención de áreas verdes y limpieza de oficinas.

BUENAS PRÁCTICAS NACIONALES DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICO DE SUS SOCIOS

COOPERATIVAS DE LOCATARIOS COMERCIALES

centro comercial
SANTA BLANCA

En la ciudad de Arica la Cooperativa Servicios de Locatarios Comerciales Santa Blanca, desde el año 1981 ha logrado transformar a 120 comerciantes ambulantes de calle en co-propietarios de su propio centro comercial ubicado en el centro de la ciudad de Arica

Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Fundación para la Innovación Agraria

más unidos
PLAN NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD

CIESCOOP
Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa.

CAPACITACIÓN USACH
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

COOPERATIVA ALAMEDA MAIPU

COOPERATIVA DE SERVICIOS
ALAMEDA MAIPU

En la ciudad de Santiago la Cooperativa Servicios de Alameda Maipú, desde el año 1995 ha logrado transformar a 130 comerciantes ambulantes de calle en co-propietarios de su propio centro comercial ubicado en el centro de la capital

BUENAS PRÁCTICAS NACIONALES DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICO DE SUS SOCIOS

COOPERATIVAS AGRICOLAS Y CAMPESINAS AGROALIMENTARIAS

La Cooperativa AGRONUEZ reúne a 47 productores de nuez y uva del Valle del Choapa, que tiene su oficina en la ciudad de Illapel, fue fundada el año 2007, y a la fecha exporta sus productos a 7 países, mejorando así la calidad de vida de sus socios y familias

La Cooperativa Agrícola Lechera de la Unión, COLUN, fundada el año 1949, asocia en la actualidad a 754 productores de lecha de la Región de Los Ríos y Los Lagos, y es la principal empresa del rubro lácteo de Chile. Fue premiada como la empresa de mejor reputación del país el año 2017

DESAFÍOS ACTUALES Y DE FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO EN CHILE

Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile
Fundación para la Innovación Agraria
más unidos
PLAN NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD
CIESCOOP
Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa.
CAPACITACIÓN USACH
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Superar la invisibilidad que existe en la opinión pública sobre la existencia de la economía social y cooperativa

PROMOVER DE FORMA ACTIVA LA ELIMINACIÓN DE LAS DIVERSAS ASIMETRIAS Y DISCRIMINACIONES QUE AFECTAN AL SECTOR COOPERATIVO EN DIVERSOS SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

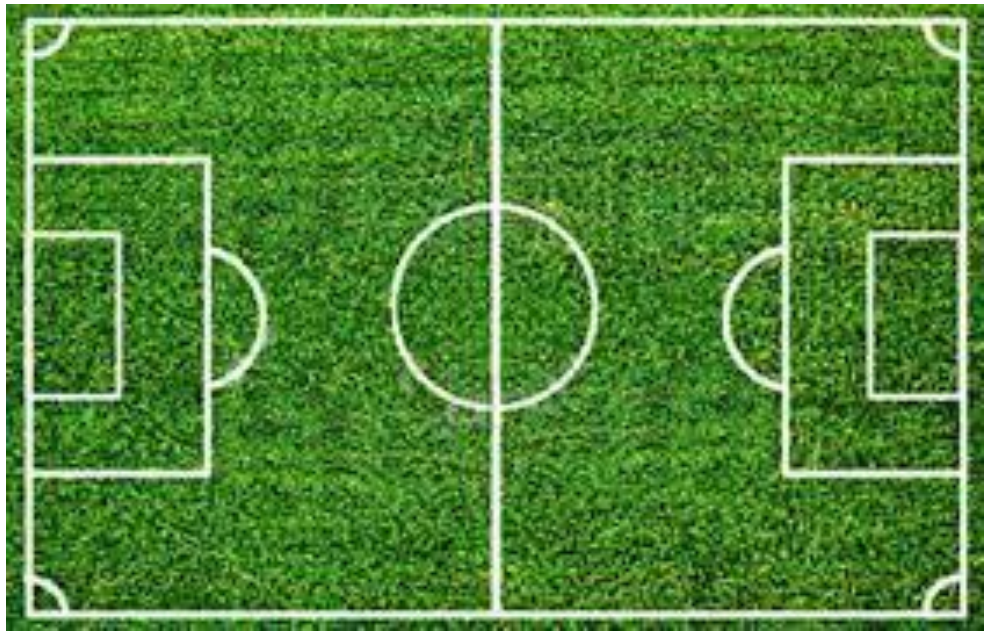

desarrollo de las capacidades del talento humano de las cooperativas en el ambito de la gestión empresarial y el gobierno cooperativo

existe la necesidad de lograr una visión general de como potenciar el rol sectorial y transversal del sector cooperativo en sus ámbitos de actividad a través de procesos de intercooperación

EXISTE LA URGENCIA DE “INVENTAR” ESTRATEGIAS PARA GOBERNAR LA GLOBALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE ACTUALMENTE APARECE INVISIBLE EN SU ACTUACIÓN

QUÉ MODELOS, QUÉ ESTRATEGIAS, QUÉ CAMINOS PODER TRANSITAR
PARA ENCONTRAR NUEVAS FORMAS DE HACER LAS COSAS

¿Cuál es el grado de libertad, de maniobra que tienen los estados nacionales para impulsar sus propuestas programática?

Potenciar los procesos de internacionalización de la economía social preservando sus valores en sus actuaciones en el exterior

¿Cómo vincular la economía social con los movimientos sociales?

Mirar la educación formal en todos sus niveles como un campo de actuación privilegiado

INTEGRARSE Y APORTAR DE FORMA ACTIVA EN LOS DEBATES Y PROCESOS DE DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

INTEGRARSE Y PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL

LOS DESAFÍOS DEL SECTOR DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN CHILE

PANORAMA INTERNACIONAL DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO Y CASOS EMBLEMÁTICOS DE BUENA PRÁCTICAS

ALGUNAS CIFRAS SORPRENDENTES…..

*** A nivel mundial existen más de 215.000 Cooperativas de Ahorro y Crédito y Bancos Cooperativos**

*** Estas Cooperativas asociación a más de 700 millones de personas**

*** Y generan más de 2,5 millones de puestos de trabajo**

CASOS EMBLEMÁTICOS DE BUENAS PRÁCTICAS
LA FEDERACIÓN DE CAJAS POPULARES DESJARDINS DE QUEBEC – CANADÁ

Las Cajas Populares Desjardins de Quebec, Canadá tienen más de 5,5 millones de socios, en una provincia de 7 millones de habitantes!!! Prácticamente todos las personas adultas son sus socios y socias, y en la actualidad ha generado un holding cooperativo de servicios financieros integral

CASOS EMBLEMÁTICOS DE BUENAS PRÁCTICAS
LA CONFEDERACIÓN DE CAJAS POPULARES RAIFFESEN DE ALEMANIA - DGRV

El Movimiento de Cajas Populares Raiffaisen es el actor del Movimiento de Cooperativos de Ahorro y Crédito más antiguo del mundo, fundado el año 1854, y en la actualidad reúne a más de 15 millones de socios, y es un actor relevante en la economía de Alemania, expandiendo sus actividades prácticamente a todos los sectores económicos: vivienda, energía, consumo, empleo, vivienda, etc.

DESAFÍOS ACTUALES Y DE FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO EN CHILE

Establecer un proceso de desarrollo en base a un plan de estratégico integral y estructural

Promover proceso de integración y articulación económico-comercial entre las cooperativas de ahorro y crédito

El perfeccionamiento de sus dirigentes, directivos, profesionales y socios de forma permanente

Incorporación de nuevas tecnologías como base del crecimiento y desarrollo

Perfeccionamiento de los marcos normativos y de supervisión

Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile
Fundación para la Innovación Agraria
más unidos
PLAN NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD
CIESCOOP
Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa.
CAPACITACIÓN USACH
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Incorporación activa de la juventud de forma atractiva

PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE LAS DISCRIMINACIONES LEGALES

171 AÑOS

Formando personas transformando país